

CONSTANCIA: El presente proceso se recibió en este Despacho el 25 de febrero del 2022, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Sírvase proveer.
Armenia Q., marzo 31 del 2022.



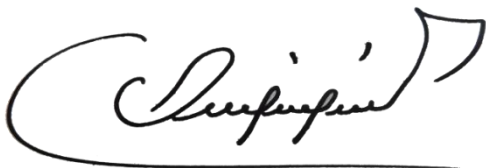
NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., marzo treinta y uno del dos mil veintidós.

En atención a la solicitud elevada por el señor **DIEGO FERNANDO MORENO ROA** dentro del proceso **Ejecutivo con título Hipotecario**, promovido por el **FONDO NACIONAL DEL AHORRO** en contra de señor **DIEGO FERNANDO MORENO ROA**, y en virtud a la terminación del proceso mediante auto de Agosto uno (1) del dos mil diecisiete (2017), se dispone librar nuevamente oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Ciudad, comunicando el levantamiento de la medida cautelar que pesa sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 280-42561; lo anterior por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 1 de abril de 2022.
No. 058.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

a.l.c.t

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd0e6aa61eb5d7c74a6965de3191ee4a3908b44f13bdce2ebef08010ef824c08**

Documento generado en 30/03/2022 03:45:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>